



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

*Urbanismo y Arquitectura*

### Anuncio

*Expediente: 26/19.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2020, acordó aprobar inicialmente el “Estudio de detalle en parcela 4.1 del Sector SUP.T-11 del PGOU de Vélez-Málaga” (expediente 26/19), sometiendo el mismo a información pública durante el plazo de veinte días mediante la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público durante dicho plazo, con el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TRLS/15 y 19.3 de la LOUA, en la página web del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga (<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=urbanismo-infraestructuras-operativos&id=299>), con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

#### RESUMEN EJECUTIVO

(Artículo 25.3 RDL 7/2015)

##### *1. Ámbito del estudio de detalle*

Las determinaciones de este planeamiento serán de aplicación a la manzana residencial denominada 4.1 en el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUO.T-11 “La Culebra” del PGOU de Vélez-Málaga.

##### *2. Objeto del estudio de detalle*

El objeto del estudio de detalle es modificar la ordenación de volúmenes contenida en el Plan Parcial para disponer seis edificios alineados a los cuatro viales que rodean la parcela en torno a un espacio central, cuatro de ellos de mayor altura con fachada a las calles laterales este y oeste y al vial norte posterior, y dos de menor altura al vial sur.

Vélez-Málaga, 14 de diciembre de 2020.

El Alcalde, Antonio Moreno Ferrer.

**7896/2020**